



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente asunto.
 Queda para proveer. **Buga, Mayo doce (12) de 2021.**

Rad.2020-00324-00

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO

Secretaria.

PRUEBA EXTRAPROCESAL.
SOLICITANTE: WIL ROBINSON MIRA TABA.
ABSOLVENTE: GLORIA ESTHER RODRIGUEZ ROJAS
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2020-00324-00
AUTO INTERLOCUTORIO N° 666

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Dentro de la solicitud de la referencia, se atiende memorial presentado por la apoderada judicial del señor **WIL ROBINSON MIRA TABA**, manifestando ya no tener interés alguno en la obtención de esta prueba anticipada, por lo que solicita el archivo del presente trámite.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

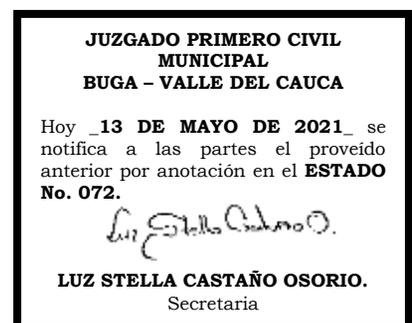
- 1). ACEPTAR el DESISTIMIENTO del trámite de PRUEBA EXTRAPROCESAL adelantada por WIL ROBINSON MIRA TABA siendo absolvente la señora GLORIA ESTHER RODRIGUEZ ROJAS, conforme a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte solicitante.**
- 2) ARCHÍVESE el expediente previa cancelación de su radicación en los libros respectivos**

NOTIFIQUESE

Mariela R

Firmado Por:

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUGA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c07d187d9a6fc3c2149185998e23c0e7807c8a9d30ee0a8355a2ddf137aaf4b

Documento generado en 12/05/2021 07:42:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>